

## JORNADAS SOBRE EL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS CORPORACIONES LOCALES

### Datos personales:

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ..... documento nacional de identidad número ....., teléfono .....

### Datos profesionales:

Entidad en la que presta servicios .....; Cuerpo, Subgrupo o Escala a la que pertenece ....., puesto de trabajo que desempeña .....

### Datos académicos:

Títulos que posee ....., otras circunstancias .....

Solicita tomar parte en las Jornadas de referencia.

En ..... a ..... de ..... de 1987.

**1019** *RESOLUCION de 2 de enero de 1987, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convocan las Jornadas sobre Reglamento de Población y Demarcación Territorial de los Entes Locales.*

El Instituto de Estudios de Administración Local ha organizado unas Jornadas de Estudio que se sujetarán a las siguientes

### Bases

**Primera. Contenido y ponencias.**—Las Jornadas que se convocan sobre Reglamento de Población y Demarcación Territorial de los Entes Locales tienen por principal objetivo divulgar el contenido de la reforma reglamentaria y debatir la problemática que plantea su aplicación, en conferencias, comunicaciones y coloquios. Su contenido será el siguiente:

Alteración de términos municipales.

La población.

El Padrón municipal.

**Segunda. Comunicaciones.**—Los participantes podrán presentar Comunicaciones sobre el contenido de las Jornadas, las cuales se expondrán durante el tiempo y momento que se determine.

El IEAL indemnizará hasta cinco Comunicaciones previamente seleccionadas de entre las enviadas antes del día 1 de febrero de 1987, por su calidad o interés, con 10.000 pesetas cada una. Serán expuestas por sus autores.

**Tercera. Fecha y lugar de celebración.**—Las Jornadas tendrán lugar durante los días 4 y 5 de febrero de 1987, en la sede del IEAL, calle Santa Engracia, número 7, Madrid. Las sesiones comenzarán a las nueve treinta horas del día 4 de febrero de 1987.

**Cuarta. Participantes.**—Podrán solicitar la participación en las Jornadas que se convocan quienes reúnan la condición de personal al servicio de las Corporaciones Locales pertenecientes a los grupos A y B o asimilados en puestos de trabajo relacionados con el tema de las Jornadas y los miembros corporativos.

**Quinta. Solicitudes.**—Las solicitudes para tomar parte en las Jornadas que se convocan, deberán dirigirse, en el modelo que figura como anexo a esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, presentadas en la Secretaría General del mismo (calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid), o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 1 de febrero de 1987.

**Sexta. Selección.**—Siendo limitado el número de asistentes, la selección entre las solicitudes se efectuará teniendo muy en cuenta la conveniencia de que estén representadas en las Jornadas el mayor número posible de Corporaciones Locales, así como la especial implicación de los solicitantes en la problemática propia de las Jornadas.

**Séptima. Certificado de asistencia.**—Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 2 de enero de 1987.—El Director del Instituto, Fernando de Terán Troyano.

## JORNADAS SOBRE REGLAMENTO DE POBLACION Y DEMARCAACION TERRITORIAL DE LOS ENTES LOCALES

### Datos personales:

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ..... documento nacional de identidad número ....., teléfono .....

### Datos profesionales:

Entidad en la que presta servicios .....; Cuerpo, Subgrupo o Escala a la que pertenece ....., puesto de trabajo que desempeña .....

### Datos académicos:

Títulos que posee ....., otras circunstancias .....

Solicita tomar parte en las Jornadas de referencia.

En ..... a ..... de ..... de 1987.

## UNIVERSIDADES

**1020**

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1986, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran nuevos Presidentes y Vocales Secretarios de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la cátedra de Escuelas Universitarias, número 2, del área de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal».*

Por Resolución rectoral de fecha 30 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) fue nombrada la Comisión para juzgar el concurso a la cátedra de Escuelas Universitarias, número 2, del área de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 17 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

A la vista de la renuncia presentada por algunos miembros de dicha Comisión, y de conformidad con el artículo 6, 12, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto nombrar nuevos Presidentes y Vocales Secretarios, titulares y suplentes:

Presidente titular: Don Sergio García-Bermejo Pizarro (CEU). Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario titular: Doña Victoria Castillo Rubio (CEU). Universidad Autónoma de Madrid.

Presidente suplente: Don Demetrio Cascón Martínez (CEU). Universidad de Santander.

Vocal Secretario suplente: Don Luis María Martínez (CEU). Universidad de Málaga.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.—El Rector, Amador Schuller Pérez.

**1021**

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de titular «Derecho Mercantil».*

Habiéndose realizado el sorteo el día 19 de noviembre de 1986 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de titular de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1986, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

### CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Resolución de fecha 12 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio)

Area: «Derecho Mercantil» (plaza número 4)

Comisión titular:

Presidente: Fernando Sánchez Calero (CU), Universidad Complutense de Madrid.